

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1090/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°582/2015 de fecha 31 de julio de 2015, mediante el cual se nombra en calidad de indefinido a doña **Bárbara Arapio Valenzuela**, para desempeñarse como Técnico de Salud, desde el 01 de agosto de 2015; Carta de renuncia voluntaria de fecha 07 de febrero de 2024, emitida por la funcionaria, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de indefinido a contar del 01 de marzo de 2024.

CONSIDERACIONES:

Memorándum N°1082/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar renuncia voluntaria de doña Bárbara Arapio Valenzuela.

DECRETO

I.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BÁRBARA ARAPIO VALENZUELA**, RUT: 18.899.043-6, **TÉCNICO DE SALUD**, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria" efectiva a contar del **01 de marzo de 2024**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Bárbara Arapio Valenzuela.
Cargo	: Técnico de Salud.
Categoría y Nivel	: Categoría D, Nivel 12.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio
Número del documento	: 582
Fecha del documento	: 31 de julio de 2015.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 01 de marzo de 2024.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 07 de febrero de 2024.

2.- Déjese establecido que doña Bárbara Arapio Valenzuela, No está sometida a proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2024.-

DECRETO ALC. N° 1090/2024.-

plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACQ/MSM

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados